



# ASISTENCIA DE VIVIENDA Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES PARA GRUPOS FAMILIARES DESPLAZADOS POR LOS HURACANES RECIENTES

## Vivo en una vivienda pública de la Autoridad de Vivienda de Boston (Boston Housing Authority, BHA):

### ¿Pueden mis familiares o amigos que fueron desplazados quedarse conmigo?

**Si** Los contratos de arrendamiento de vivienda pública de la BHA permiten tener invitados hasta 45 días. Si sus familiares o amigos necesitan quedarse por más tiempo, hable con su gerente de propiedades para obtener permiso. Recuerde: sus invitados deberán cumplir con las normas de la propiedad o del contrato de arrendamiento y no se permitirá que se genere superpoblación.

### ¿Puedo incorporar familiares desplazados a mi grupo familiar?

**Si** Puede incorporar un miembro familiar, que quedará sujeto a las evaluaciones regulares y las políticas de certificación. Hable con su gerente de propiedades.

## Tengo un cupón móvil de la Sección 8:

### ¿Pueden mis amigos y familiares que fueron desplazados quedarse conmigo?

**Si** **pero** solo puede tener invitados durante 14 días al año. Pasados los 14 días, tendrá que obtener la autorización de su arrendador y de la autoridad de vivienda. Pregúntele a su arrendador, luego llame a su agente de arrendamiento. Obtenga el permiso por escrito.

### Puedo incorporar familiares desplazados a mi cupón?

**Tal vez** Es posible que pueda incorporar un familiar, que quedará sujeto a las evaluaciones regulares y las políticas de certificación. Hable con su agente de arrendamiento.

## He sido desplazado y quisiera solicitar una vivienda pública o un cupón móvil:

### ¿Tengo prioridad?

**Tal vez** Los grupos familiares desplazados pueden solicitar vivienda pública o arrendamiento de la BHA y, si son elegibles, pueden tener prioridad. Visite [www.bostonhousing.org](http://www.bostonhousing.org) para hacer su solicitud y obtener más información.

### ¿Cuánto tiempo demorará?

Es difícil predecir cuánto tiempo podría demorar, incluso si usted es elegible. No es una solución a corto plazo; hay otros grupos con prioridad.





# ASISTENCIA DE VIVIENDA Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES PARA GRUPOS FAMILIARES DESPLAZADOS POR LOS HURACANES RECIENTES (PARTE 2)

## Vivo en una propiedad multifamiliar del HUD:

### ¿Pueden mis amigos y familiares que fueron desplazados quedarse conmigo?

**Si** El HUD permite que los residentes desplazados que cuentan con certificación de FEMA se muden temporalmente con familiares y amigos que viven en viviendas multifamiliares del HUD, siempre y cuando no genere superpoblación. Hable con el propietario para obtener autorización o llame a la oficina regional del HUD al 617-994-8200. Tendrá que dar el nombre de la unidad, la dirección y el nombre e información de contacto del agente de administración.

## Vivo en una vivienda con asistencia estatal:

### Can displaced family and friends stay with me?

**Si** Si necesita una extensión de la política de invitados, hable con su gerente de propiedades y obtenga un permiso por escrito. Recuerde: no puede generar condiciones de superpoblación y sus invitados deberán cumplir con las normas de la propiedad y del contrato de arrendamiento.

### ¿Puedo incorporar a un familiar de forma permanente?

**Tal vez** Hable con su gerente de propiedades. Es posible que flexibilice los requisitos de verificación y trabaje con usted con respecto a los estándares de tamaño de unidad para poder incluir a este familiar.

## Quiero solicitar una vivienda con asistencia estatal:

### ¿Soy elegible?

**Si** Si usted cumple con los otros requisitos de solicitud, las familias desplazadas serán elegibles con Prioridad 1. Puede encontrar la solicitud [aquí](#). Si no cuenta con toda la documentación necesaria, se aceptarán **formatos alternativos**.

## Tengo un cupón de la Sección 8 de Puerto Rico (PR) o de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (USVI):

### ¿Puedo transferirlo a Boston?

**Tal vez** Los grupos familiares que buscan transferir un cupón de PR o de las USVI a Boston deben enviar un correo electrónico a: [Paul.Acamparo@bostonhousing.org](mailto:Paul.Acamparo@bostonhousing.org). Los grupos familiares que buscan transferir un cupón a otros lugares de Massachusetts deben enviar un correo electrónico a: [Sonia.I.Colon-Miranda@hud.gov](mailto:Sonia.I.Colon-Miranda@hud.gov). Adjunte la siguiente información:

1. Nombre del titular del grupo familiar
2. Últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social
3. Código inicial de la **PHA**
4. Código receptor de la **PHA**
5. Cantidad de dormitorios del cupón
6. Última dirección
7. Número de teléfono
8. Fecha de la solicitud





# ASISTENCIA DE VIVIENDA Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES PARA GRUPOS FAMILIARES DESPLAZADOS POR LOS HURACANES RECIENTES (PARTE 3)

## He sido desplazado y necesito ayuda para pagar la renta o una habitación de hotel:

### ¿Hay asistencia federal disponible?

**Si** Hay asistencia de vivienda de emergencia y otros tipos de asistencia disponibles a través del Programa de Viviendas y Personas (Individuals and Households Program, IHP). Regístrese en:

[www.DisasterAssistance.gov](http://www.DisasterAssistance.gov) o llamando al 1-800-621-FEMA (3362) o 1-800-462-7585 (TTY)

La asistencia de vivienda puede incluir asistencia con la renta o asistencia de alojamiento temporal. Si es elegible, es posible que FEMA le solicite una evaluación física de la propiedad antes de brindarle los fondos.

### ¿Hay programas estatales que brinden asistencia con la renta?

**Si** Massachusetts ofrece asistencia con la renta a través del programa de Asistencia con la Renta para Familias en Transición (Rental Assistance for Families in Transition, RAFT), para familias con crisis de vivienda que tengan niños menores de 21 años de edad y cumplan con las pautas de ingreso del programa. Usted puede ser elegible para recibir la renta del primer o último mes o un depósito de garantía (de hasta \$4000) para empezar de nuevo. Llame al Centro de Educación al Consumidor de Metro Boston Housing al 617-425-6700 para obtener más información.

## No tengo amigos o familiares con quienes quedarme y no puedo pagar una habitación de hotel:

### ¿Hay algún refugio de emergencia para familias?

**Si** **pero** las familias de Boston que no tienen donde quedarse deben registrarse en un refugio de emergencia en la Oficina de DTA ubicada en 1010 Massachusetts Avenue. Es posible que tenga que probar su residencia en Massachusetts inscribiendo a sus hijos en la escuela o registrándose para votar. Registrarse en MassHealth también puede servir como prueba de residencia. Si se ha registrado para recibir asistencia de FEMA, sería buena idea que lleve una copia de su confirmación.

### ¿Hay algún refugio de emergencia para personas solas?

Las personas que no tienen donde quedarse deben comunicarse con un **refugio local**. Aquí tiene una lista de cuatro refugios a donde puede ir:

<b>Hombres</b>	Southampton Street Shelter	112 Southampton Street	617-534-6100
<b>Hombres</b>	Pine Street Inn	444 Harrison Avenue	617-892-9207
<b>Mujeres</b>	Woods Mullen Shelter	794 Massachusetts Avenue	617-534-7101
<b>Mujeres</b>	Pine Street Inn	363 Albany Street	617-892-9321

